



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
FLORENCIA-CAQUETA

RADICACION: 18 - 001 - 31- 05 – 001 – 2014 – 00568 – 00
PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO RIVERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA
AUDIENCIA: FALLO
FECHA/HORA: 18 OCTUBRE 2023

H: 4:00 P.M.

SE CONVOCO A LAS PARTES CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, DE ACUERDO A LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 80 DEL CPT Y SS.

SE HACE PRESENTE LA DRA. LINA MARCELA MOSQUERA QUIROGA, QUIEN PRESENTA **PODER** OTORGADO POR EL SR. LUIS ANTONIO RUIZ CICERY, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DADA LA CALIDAD DE ALCALDE, PARTE DEMANDADA, PARA ASUMIR LA DIRECCION DEL PROCESO. - POR LO QUE EL DESPACHO LE **RECONOCE PERSONERIA**, PARA ACTUAR EN LOS TERMINOS DEL PODER ADJUNTO.

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE EL DR. JORGE ARMANDO FLOREZ ORTIZ APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE NO SE HIZO PRESENTE A LA AUDIENCIA, NI APARECE JUSTIFICACION ALGUNA DENTRO DEL PROCESO.

PROCEDE EL DESPACHO A EMITIR EL RESPECTIVO **FALLO** QUE EN DERECHO CORREPONDE:

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO. ABSOLVER AL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ, EN EL PAGO DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA CONFORME A LOS HECHOS PLANTEADOS EN LA MISMA POR EL SEÑOR JESUS ANTONIO RIVERA, DE CONFORMIDAD A LO RESEÑADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE FALLO.

SEGUNDO. CONDENAR EN COSTAS AL SEÑOR JESUS ANTONIO RIVERA, EN UN 100% QUE SE PAGARAN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ-, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LOS ARTS. 365 Y 366 DEL C. G. P.

TERCERO. FÍJESE LA SUMA DE \$689.455,00 POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO, VALOR QUE SE TENDRÁ EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDARSE LAS COSTAS DEL PROCESO.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PRETENSIONES FUERON ADVERSAS AL TRABAJADOR, SE DISPONE REMITIR LA ACTUACIÓN ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL, LABORAL Y DE FAMILIA, PARA QUE SE SURTA EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, CONFORME LO PREVÉ EL ART. 29 DEL C. P. L. S. S.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

ESTE OPERADOR JUDICIAL CONSIDERA PERTINENTE ENVIAR EN **CONSULTA**, ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR, SALA CIVIL-FAMILIA LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 69 DEL CPLSS**, PARA LA CUAL SE REMITE EL EXPEDIENTE A DICHA CORPORACION PREVIA LAS ANOTACIONES LEGALES.

ENLACE AUDIENCIA:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ebbee253-3496-440b-a07d-71abca57d5d1?vcpubtoken=043352e0-d861-46e4-8ab3-0174b602d94a>

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO
JUEZ



SANDRA IBONNY MOGOLLÓN SUÁREZ
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff87db92d525a504ed7e3c165ee8e0aa0d2a2f474080b4a36d9c98c88e041f45**

Documento generado en 20/10/2023 08:36:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>